Nro. GS-2023- 010275 / ARACA- GUPOS

Ciudad y Fecha: Bogotá, 04 de diciembre de 2023

Teniente coronel
NELSON GUILLERMO GUZMAN RUIZ
Director Escuela de Postgrados de Policía (E)
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión 10 del contrato No. 45-7-10006-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/11/2023	**Hasta**	04/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-001874-ESPOL del 23/02/2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ.

Mediante acta No. 033_ SUDIE - ARACA - 2.25 del 11 de mayo de 2023, la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ, hace entrega de la supervisión del contrato, por comisión al exterior.

Mediante acta No. 000213-ESPOL del 06 de junio de 2023, la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN, hace la entrega de la supervisión del contrato, a la Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ por la finalización de la comisión al exterior.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005003-ESPOL del 09 de junio de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005522-ESPOL del 28 de junio de 2023, la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ, hace entrega de la supervisión del contrato, por la salida a cumplir el plan vacacional, igualmente mediante el acta No. 000266 de fecha 28 de junio de 2023, quedan entregados los contratos a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005618-ESPOL del 30 de julio de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN, igualmente mediante Acta Electrónica No. AC-2023-000336-ESPOL del 24 de julio de 2023, quedan entregados los contratos a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ por finalizar su periodo vacacional.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007684-ESPOL del 11 de septiembre de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009682-ESPOL del 10 de noviembre de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán JEIMMY ALEXANDRA LOZANO GUERRERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 09

  Un (01) informe de fecha 09 de marzo de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-002094-ESPOL
  Un (01) informe de fecha 04 de abril de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-002906-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 03 de mayo de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-003738-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 05 de junio de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-004863-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 05 de julio de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-005628-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 01 de agosto de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-006385-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 02 de septiembre de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-007317-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 03 de octubre de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-008432-ESPOL.
  Un (01) informe de fecha 03 de noviembre de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-009480-ESPOL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**45-7-10006-23**
Objeto del Contrato	DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) – GRUPO 2.
Contratista	**CONTRATISTA:** COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA **NIT:** 860045740-6 **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** PATRICIA INÉS SALGAR HURTADO **DOCUMENTO IDENTIDAD:** 52.622.222 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá DC.

	DIRECCIÓN: Calle 35 6 16 **TELÉFONOS:** 3395300 - 3103280962 **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** maira.gomez@cesa.edu.co; claudia.borbon@cesa.edu.co
Representante legal suplente	**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** PATRICIA INÉS SALGAR HURTADO **DOCUMENTO IDENTIDAD:** 52.622.222 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato	$ 148.000.000
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$ 148.000.000
Plazo de ejecución inicial	23/02/2023 hasta 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	Modificatorio No.1 del 09/08/2023
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo transcurrido del 04/05/2023 al 05/06/2023 la contratista aproximadamente lleva 3 meses de ejecución del contrato, el cual se realizó inicio de la programación académica con el III encuentro para el Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023.

Se elaboró comunicación oficial No. GS-2023-003732-ESPOL de fecha 02/05/2023 donde se relacionó el informe de actividades con avances de la programación académica como: encuentro número III en el Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA, y desarrollo de programación académica en ESPOL.

La universidad realizó el V Encuentro de la programación académica en las instalaciones del CESA, incluyendo el viaje de referencia nacional a la ciudad de Medellín.

La universidad realizó el conversatorio de Política Nacional y perspectivas multisectoriales.

Durante el mes de agosto se solicitó a la Universidad CESA el modificatorio mediante comunicación oficial No. GS-2023-006700-ESPOL de fecha 07/08/2023.

Se realizó la visita de referencia nacional a la ciudad de barranquilla.

Durante el mes de octubre se realizaron reuniones para la organización de la clausura académica del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023-I.

El día 02 de noviembre se realizó la clausura académica del curso CESEP 2023-I.

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ENFOQUE ACADÉMICO

<table>
<tr><th>LÍNEAS TEÓRICAS</th><th>CONTENIDOS</th></tr>
<tr><td>3. Asociatividad y Relacionamiento Multisectorial</td><td>• Alianzas e Interconectividad de la Seguridad (multisectorial, multidimensional e integral).
• Habilidades Sociales y Relacionamiento Público.
• Alianzas Multisectoriales para la Prevención y Anticipación de Violencias.
• Conversatorios de Política Nacional, Alternativas y Perspectivas Multisectoriales.</td></tr>
</table>
Perfil de expertos para el desarrollo de los módulos del tercer enfoque:

➢ Rodrigo Arturo Zárate Torres

Doctor en Liderazgo Estratégico y Magister en Administración de Empresas (MBA) de Regent University (USA); Ingeniero Industrial de la Universidad de América de Colombia. Certificado como coach desde el manejo de instrumentos en identificación de personalidad (MBTI) e Inteligencia Emocional (EQi-2.0)

Experiencia laboral, entre otras, en Porvenir S.A., Construca S.A., Ascolfin S.A. y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Cuenta con más de 12 años de experiencia como profesor. Consultor organizacional y conferencista internacional en temas de liderazgo.

Seleccionado entre los “100 LIDERES DE LA SOCIEDAD – La gente que construye una nueva Colombia” del año 2015 por la Revista Gerente (Colombia), Integrante de la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas de la CONACES – MEN (2012 – 2016), Ganador del “Premio a la Excelencia en la Enseñanza” – 2011, por Latinoamérica de ACBSP (USA); exalumno del año 2012 por Regent University y egresado destacado de la Universidad de América en el año 2014. Desde 2017 fue categorizado como Investigador Senior por COLCIENCIAS y en ese mismo año, galardonado con la Medalla Mérito a la Excelencia “Alberto Lleras Camargo” de la Policía Nacional. Actualmente es Profesor investigador de Carrera Académica en el CESA.</td><td>SI</td><td>Sin Novedad</td></tr>
<tr><td>02</td><td>MODALIDAD:

Presencial y también estará mediado del apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), igualmente se contará con la visita en el desarrollo académico de algunas clases en el campus de la Universidad y el desarrollo académico a nivel nacional que se requiera para la ejecución del programa académico, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td><td>SI</td><td>Sin Novedad</td></tr>
<tr><td>03</td><td>OBJETIVO:

Capacitar coroneles en la Dirección Organizacional del Servicio de Policía con enfoque en Seguridad Pública, incrementando sus capacidades para:</td><td>SI</td><td>Sin Novedad</td></tr>
</table>

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión trascurrieron (280) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuó así:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: se realizará un solo desembolso contra entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Se realizará un solo desembolso contra entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del TERCER ENFOQUE: Asociatividad y Relacionamiento Multisectorial, por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 148.000.000,00) MONEDA LEGAL. Una vez la supervisión del contrato certifique el cumplimiento de las actividades programadas.

Cada pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibido son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 0570006181207801

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 148.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 148.000.000	100%
Valor total facturado	$ 148.000.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 148.000.000	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	$74.000.000	12/10/2023	$74.000.000	CESA3848	$73.285.160	$714.840	396713623
2	$37.000.000	19/09/2023	$37.000.000	CESA3753	$36.642.580	$357.420	357709223
3	$37.000.000	24/11/2023	$37.000.000	CESA4033	$36.642.580	$357.420	420954323

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

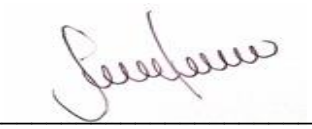
Hasta la fecha se cumplió con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato N°45-7-10006-23, cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ejecutó en el marco de las condiciones estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres Capitán Jeimmy Alexandra Lozano Guerrero
Cargo Responsable Programa Académico
Supervisor Contrato N°45-7-10006-23
Correo electrónico: jeimmy.lozano5206@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102503903